



## ***Proyecto Life plus BRAVE***

**Acción 5 “Testing in field”**

### **COMUNIDAD VALENCIANA**

#### **MEDIDA 3\_**

**MAYOR FLEXIBILIDAD EN LA OBTENCIÓN DE DETERMINADAS AUTORIZACIONES (AAI O LA LICENCIA AMBIENTAL) Y SU CONTROL REGLAMENTARIO POSTERIOR.**

### 3. MAYOR FLEXIBILIDAD EN LA OBTENCIÓN DE DETERMINADAS AUTORIZACIONES (AAI O LA LICENCIA AMBIENTAL) Y SU CONTROL REGLAMENTARIO POSTERIOR.

#### **Reducción de la información necesaria para la obtención de las autorizaciones**

Se pretende que la obtención de las autorizaciones sujetas al régimen de autorización ambiental, conforme se indica en el Decreto 127/2006, de 15 de septiembre, del Consell, por el que se desarrolla la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de la Generalitat, de *Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental*, puedan ser agilizadas en cuanto a su obtención y posterior control reglamentario, mediante la presentación de la *Declaración Ambiental* propia de empresas con registro EMAS.

El procedimiento existente en la Comunidad Valenciana es el siguiente:

<http://www.cma.gva.es/web/indice.aspx?nodo=5844&idioma=C>

El contenido de la *Autorización Ambiental Integrada* de acuerdo con el artículo 22 de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, la Autorización Ambiental Integrada presentará, como mínimo, el siguiente contenido:

- ✓ Valores límite de emisión de contaminantes, parámetros o medidas técnicas equivalentes, basados en las mejores técnicas disponibles.
- ✓ Prescripciones para protección del suelo y aguas subterráneas
- ✓ Procedimientos y métodos de gestión de los residuos generados
- ✓ Prescripciones para minimización de contaminación transfronteriza (si procede)
- ✓ Sistemas y procedimientos para tratamiento y control de emisiones y residuos, especificando cuál será la metodología de medición, con qué frecuencia se deberán medir y cómo se deberán evaluar los resultados de las mediciones
- ✓ Medidas para condiciones de explotación distintas a las normales (puesta en marcha, fugas, fallos de funcionamiento, paradas temporales o el cierre definitivo)
- ✓ Cualquier otra medida de la legislación sectorial que le sea aplicable a la empresa.



## Objetivo\_

Se pretende que la obtención de las autorizaciones sujetas al régimen de autorización ambiental, conforme se indica en el DECRETO 127/2006, de 15 de septiembre, del Consell, por el que se desarrolla la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de la Generalitat, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental, puedan ser agilizadas en cuanto a su obtención y posterior control reglamentario, mediante la presentación de la *Declaración Ambiental* propia de empresas con registro EMAS.

Es decir, permitir más flexibilidad en la obtención de ciertas autorizaciones como la AAI o la Licencia Ambiental y su control reglamentario posterior, mediante la presentación de la Declaración Ambiental Validada por ECMCA, con los datos apropiados en cada caso, o cualquier otro elemento del Sistema de Gestión Ambiental que se considere apropiado.





## Beneficios de la medida.

Se pretende que además de los contenidos mínimos necesarios en la Declaración Ambiental conforme el reglamento EMAS III, se puedan incluir todos aquellos datos de forma consensuada con la administración competente, para poder emplear dicho documento en el proceso administrativo y simplificar el trámite de comunicación de diversas materias ambientales.

## Ejemplo de aplicación de la medida\_



La ley de prevención y control integrados de la contaminación exige una gran cantidad de documentación a las empresas sometidas a Autorización Ambiental Integrada, con el fin de obtener las autorizaciones correspondientes, esta documentación consiste entre otros en los siguientes informes:

- Informe de compatibilidad del ayuntamiento
- Estudio preliminar de suelos
- Estudio de impacto ambiental
- Proyecto básico instalación
- Informe no técnico
- Análisis de vertido
- Análisis de emisiones
- Auditorias acústicas

La mayoría de esta información ya está detallada en la declaración medioambiental, por lo que una empresa adherida a EMAS que posteriormente se viera afectada por una autorización ambiental integrada, *no necesitaría presentar de nuevo dicha documentación.*

## Conclusiones\_

La medida propuesta ha resultado ser compleja de llevar a cabo por una serie de circunstancias:

Entorno legislativo cambiante. En estos momentos se está trabajando en el anteproyecto de ley valenciana de calidad ambiental, y se pretende introducir mejoras, para lo cual se está trabajando con la autoridad competente en la cuestión de elaborar la legislación y en la de su aplicación.

El marco normativo estatal básico contempla el EMAS, a la hora de hablar de IPPC y la AAI pero es muy importante una mayor concreción.

Se han estudiado una serie de Resoluciones de AAI de empresas valencianas, y en lo que se refiere a registros a presentar a la Administración, existen campos como los análisis de ruido, los vertidos y producción de residuos y de envases, que pueden ser simplificados mediante la presentación de la información adecuada en la *Declaración Ambiental* EMAS.

Debe realizarse trabajos adicionales en colaboración con otros organismos como Ayuntamientos o la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas.

El papel de los Ayuntamientos es clave para poder extender EMAS a las empresas.



## Equipo de Trabajo:



Responsable Científico: Prof. Fabio Iraldo  
Coordinador: Dr. Francesco Testa  
Equipo de Trabajo: Tiberio Daddi, Sara Tessitore



Roberto Cariani  
Virginia Lopez  
Anna Geotti  
Andrea Moretto  
Chiara Maran



Università Commerciale  
Luigi Bocconi  
IEFE  
Center for Research  
on Energy and Environmental  
Economics and Policy

Michela Melis  
Michele Barberio  
Irene Bruschi

## Co-financiado:



REGIONE BASILICATA



Regione  
Lombardia



Más información del proyecto LIFE PLUS BRAVE:  
Contacto: [f.testa@sss.it](mailto:f.testa@sss.it); [s.tessitore@sss.it](mailto:s.tessitore@sss.it)  
[www.braveproject.eu](http://www.braveproject.eu)



Prof. Giuseppe Sgorbati (PM)  
Max Mauri  
Valentina Scaglione  
Davide Angiulli



Innovación y Tecnología

Isabel López Suárez  
Víctor Vázquez Calvo  
Gloria Rodríguez Lepe  
Aurora García Cañaverál



Guido Conforti  
Valentina Canepa



Claudio Banci  
Simona Bertetto  
Roberta Recchi



Rafael Mossi Peiró  
Alberto Rodrigo Roselló  
Vicente Mompó Ruiz de la Cuesta  
Begoña Clerigues Gas  
Gracia Cicuendez Marti  
Carlos Soriano Cardo (colaborador)

Con la contribución del Programa  
LIFE PLUS de la Comisión Europea

